

7.2. Los vocales de la comisión deberán poseer igual o superior titulación que la exigida en esta convocatoria.

7.3. El secretario de la comisión actuará con voz pero sin voto.

7.4. Los miembros de la comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad que los nombró, cuando concurren en ellos algunas de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas análogas a las convocadas, en los dos años anteriores a la publicación de la presente convocatoria.

7.5. En la sesión de constitución, el presidente deberá solicitar de los miembros de la comisión, declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

7.6. Para la válida constitución de la comisión, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del presidente y secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros constituidos.

7.7. La comisión queda facultada para resolver cuantas dudas puedan plantearse y adoptar los acuerdos precisos para el buen orden de la convocatoria, señalándose que las decisiones que se adopten lo serán por mayoría, siendo decisivo en caso de empate el voto de calidad del presidente.

7.8. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la comisión tendrá su sede en la Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 1, de Fuente el Saz de Jarama.

7.9. La comisión estará clasificada como segunda categoría a tenor del artículo 30.1 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

8. Resolución

8.1. El plazo para la resolución del concurso será de dos meses contados desde el día siguiente al de la finalización de presentación de solicitudes.

8.2. La comisión de valoración elevará al órgano competente la correspondiente propuesta de nombramiento para el puesto de trabajo correspondiente, de acuerdo con las evaluaciones que consten en el acta y en orden de mayor a menor puntuación. Dicha propuesta será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

8.3. La resolución del órgano competente que resuelve el concurso nombrando al candidato propuesto se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, debiendo efectuarse la toma de posesión del funcionario nombramiento en el plazo de los tres días hábiles siguientes a dicha publicación.

En Fuente el Saz de Jarama, a 14 de diciembre de 2009.—La alcaldesa, Mónica García Carabias.

(03/386/10)

GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO

URBANISMO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos y suplemento de créditos número tres, por importe de 178.206,95 euros, que afectará al vigente presupuesto, que fue aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2009, financiado con cargo a nuevos y mayores ingresos.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado al que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de citado artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Gargantilla del Lozoya, a 22 de diciembre de 2009.—El alcalde, Ignacio González Martínez.

(03/43.702/09)

GETAFE

LICENCIAS

Por “Tornillería y Servicios, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para almacén de piezas y herramientas y servicios industriales en la calle Monturiol, número 6.—Expediente 564/2009-ACT, código 0301.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 2 de noviembre de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/14.349/09)

GETAFE

LICENCIAS

Por “Ifitem Almacén, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para formación en prácticas de almacenística en la calle Fundidores, número 32B.—Expediente 662/2009-ACT. Código 0301.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 17 de diciembre de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/14.402/09)

GETAFE

LICENCIAS

Por “Amistosina, Sociedad Cooperativa Limitada”, se ha solicitado licencia para cafetería y tienda en la calle Madrid, número 151.—Expediente 652/2009-ACT. Código 0302.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 14 de diciembre de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/14.383/09)

GETAFE

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Getafe.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Número de expediente: 99/09.